

Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 008 42020-GORE.ICA/GRAF

ICA.

1 9 AGO. 2020

Visto, INFORME N° 070-2020-GORE.ICA/SABA, de fecha 19 de agosto del 2020, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; el cual, propone profesionales para la PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PERITAJE TÉCNICO FINANCIERO Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN, NUEVO Y GROCIO PRADO CHINCHA ICA"

CONSIDERANDO:

Según la ley N°27867- Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, con la ley N°27783- ley de bases de la descentralización y la Ordenanza Regional N°012-2017-Gore –lca reglamento de organización y funciones, constituyen el marco legal de la institución.

En tanto, Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° de la Ley N° 30225 vigente desde el 30 de enero de 2019.

Así mismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°005-institucional de apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2019.

Que, el reglamento en su Artículo 41.1 señala como Requisito Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se Los procedimientos de selección y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. de las contrataciones. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, el reglamento de la ley de contrataciones del estado de selección Se encuentran impedidos de integrar un comité de selección: a) El Titular de la Entidad. b) consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del Órgano contratación. c) Los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

Que mediante el INFORME N° 070-2020-GORE.ICA/SABA, de propone la conformación del comité de selección Para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA COBERTURA DE LOS DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y GROCIO PRADO CHINCHA ICA".



Gobierno Regional de Ica



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencial de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobierno Regional"; Ley 30879 "Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año Fiscal 2019"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de enero del 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2019; y Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GORE- ICA de fecha 16 de Enero del 2019, que delega facultades al Gerente Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el comité de selección a cargo del procedimiento ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2020-CS-GORE.ICA-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA PERITAJE TÉCNICO FINANCIERO Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN, ADUCCIÓN Y RESERVORIO DE 500 M3 PARA LA COBERTURA DE LOS DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y GROCIO PRADO CHINCHA ICA"., Como se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES

VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO JULIO WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU

PRESIDENTE PRIMER MIEMBRO SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE
JOSE PAUL QUIJANDRIA RAMOS
JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO
LUIS ARMANDO MENDOZA HERNANDEZ

SUPLENTE PRESIDENTE SUPLENTE 1ER MIEMBRO SUPLENTE 2DO MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - El comité de selección designado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 082-344-2018-EF.

designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA AFRENTIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ GERENTE PEGIONAL